



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**Resolución rectoral n 208**

De 14 de febrero de 2025

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrece sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; educación para jóvenes y adultos, jornada escolar, jornada laboral, actividades complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 003842 de 2022 y el decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que son funciones del rector la distribución de la asignación de funciones y responsabilidades y organizar la institución educativa.  
Ley 715 de 2001 Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:  
10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia
2. La resolución 003842 (manual de funciones) de 2022 establece que el rector debe: Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
3. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2025. Estos son, en orden de prioridad:
  - 3.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín (preestablecido en agosto de 2024)
  - 3.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
  - 3.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente del médico especialista en salud **ocupacional**
  - 3.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
  - 3.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
  - 3.6. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
  - 3.7. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

- 3.8. Y otros criterios que están relacionados con la idoneidad y pertinencia para cada nivel o grado y que quedan a criterio del rector
4. Que mediante acta consecutiva **46 de 5 de febrero de 2025**, la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2025 de la institución educativa Fundadores
5. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
- Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria  
 Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.
  - Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
  - Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.
  - Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación **mínima de ocho (8) horas diarias**. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto  
 Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

- Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

	Horas semanales	Horas anuales
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

- Artículo 2.4.3.1.3. *Períodos de clase*. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.
6. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**RESUELVE**

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así:

**SEDE PRINCIPAL**

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
5°		4
6°		5
7°	1	3
8°	4	
9°	3	
10°	3	
11°	2	
TOTAL	14 GRUPOS	13 GRUPOS

**SEDE EL SOCORRO**

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
1°	4	
2	4	
3°		4
4°		4
MODELOS FLEXIBLES	1 BRUJULA	1 ACELERACION
TOTAL	10 GRUPOS	10 GRUPOS

**SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI**

GRADO	GRUPOS
CLEI 2	1
CLEI 3	2
CLEI 4	3
CLEI 5	2
CLEI 6	Para el 2do semestre
TOTAL	8 GRUPOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-FO-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2025 así:

**PLAN DE ESTUDIO**

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		1ERO	2DO	3ERO	4TO	5TO
		HS	HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	4	4
HUMANIDADES	INGLES	2	2	2	3	3
	CASTELLANO	5	5	5	4	4
	C. LECTORA	2	2	2	1	1
C.NATURALES		2	2	2	3	3
C.SOCIALES		2	2	2	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FISICA, REC Y DEPOR		2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		6TO	7MO	8VO	9NO
		HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3	3	3
	CASTELLANO	4	4	4	4
	C. LECTORA	1	1	1	1
C.NATURALES		4	4	4	4
C.SOCIALES		4	4	4	4
TECNOLOGIA	TECN E INF	2	2	2	2
	EMPREDIMIENTO	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA, REC Y DEPOR		2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

❖ **EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA 10 Y 11**

AREA DE CONOCIMIENTO		10 Y 11 ACADE	10 Y 11 TEC
		HS	HS
MATEMATICAS		5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3
	CASTELLANO	4	4
	C. LECTORA	1	1
C.NATURALES	QUÍMICA	3	3
	BIOLOGÍA	1	1
	FÍSICA	3	3
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		1	1
CIENCIAS SOCIALES		1	1
FILOSOFÍA		2	2
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA ( Trabaja Proyecto emprendimiento)		1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1
MEDIA TÉCNICA		0	7
TOTAL HORAS SEMANALES		30	37

**Artículo 3** Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**PRIMARIA**

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE
TRANSIC	01	Principal	Am	GLORIA MIRELLI CARDONA ARENAS
	02	Principal	Pm	NORMA ALBANI NARANJO ARENAS
	03	Socorro	AM	DANIELA MUÑOZ RESTREPO
	04	Socorro	PM	KARINA CECILIA VILLANUEVA VALDÉS
PRIMERO	01	Socorro	AM	JAIR ALFREDO DÍAZ AGUAS
	02	Socorro	AM	LEONOR ORTÍZ ARENAS
	03	Socorro	AM	ALEXANDRA URREGO ORTÍZ
	04	Socorro	AM	BEATRIZ EUGENIA MARÌN MONTOYA
SEGUNDO	01	Socorro	AM	OLGA LUCÌA OCHOA DUQUE
	02	Socorro	AM	JULIANA GONZÀLEZ ESCOBAR
	03	Socorro	AM	ALEJANDRA GALLEGO MÙNERA
	04	Socorro	AM	PAULA ANDREA AGUDELO GUZMÀN
TERCERO	01	Socorro	PM	ISABEL CRISTINA PUERTA HENAO
	02	Socorro	PM	NELSY LEONOR CHAVARRÌA
	03	Socorro	PM	MARGARITA MARÌA MUÑOZ VALENCIA
	04	Socorro	PM	MIRYAM DEL SOCORRO MONSALVE PULGARÌN
CUARTO	01	Socorro	PM	ELSY YULIANA VELÀSQUEZ ÀLVAREZ
	02	Socorro	PM	JOHN DARÍO MESA GALEGO
	03	Socorro	PM	MARTHA LUCÌA GUTIÉRREZ
	04	Socorro	PM	VANESSA PÈREZ BRAVO
QUINTO	01	Principal	PM	MARIA ELSY GARCÌA TILANO
	02	Principal	PM	PABLO ENRIQUE MACÌAS SOLANO
	03	Principal	PM	LILIANA GUTIERREZ TOVAR
	04	Principal	PM	YENI SULAY GARCÌA GARCÌA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

FLEXIBLE	ACELERACIÓN	Socorro	PM	RUBÈN DARÌO CASTRILLÒN TAMAYO
	BRÚJULA	Socorro	AM	VITALIA ELENA DÌAZ ORTIZ

**Parágrafos sección primaria:**

1. Los grados 1ero, 2do y 3ero trabajan por monoprofesor (un solo docente), 4to y 5to por áreas

**SECUNDARIA Y MEDIA**

DOCENTES	AREA .....CURSOS	ORIENT	ASIGNAT ADICIONAL	Nº HORAS	EXTRA
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	MATEMÁTICAS: 5 horas en 11.01,11.02,901, 902	1102	1 hora de emprendimiento en 901	21	
MARTHA GIRALDO SANTA	MATEMÁTICAS: 5 horas en 801,802,803,804	801	1 hora de emprendimiento en 804 y 803	22	
MANUEL ADÁN RAMÍREZ	MATEMÁTICAS: 5 horas en 1001,1002,1003, 701	1002	1 hora de emprendimiento en 902 y 903	22	
EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE RAMÍREZ	MATEMÁTICAS: 5 horas en, 702,703,704,605	702	2 horas de artística en 704	22	
DAMIÁN TÍJARO RAMOS	MATEMÁTICAS: 5 horas en 601,602,603,604	601	2 horas de artística en 702	22	
BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	FISICA: 3 horas en 1101,1102,1001, 1002 y 1003 MATEMÁTICAS 903	1003	1 hora de emprendimiento en 801,802	22	
MAYDA SELENA CHAVARRIAGA MORENO	INGLÉS: 3 horas en 1101,1102 1001,1002,1003, 902, 702			21	
GERMANIA GAMBOA VALENCIA	INGLES 3 Horas de Inglés en 601,602, 603,604,605,703,704	704		21	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-FO-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE	INGLÈS: 3 horas en 901, 903, 801,802,803,804, 701	4	903		21	
GLORIA INÈS NEGRETE AGAMEZ	L.CASTELLANO 4 horas en 901,902,903,801, 803	4	901	Comprensión lectora 1 hora en 902, 903	22	
KATERINE CASALLÀN CADAVID	L.CASTELLANO 4 Horas en 1101,1102, 1001,1002,1003	4	1101	Comprensión lectora 1 hora en 901	21	
JIMENA VERGARA OSORIO	L.CASTELLANO 4 Horas en 802,804,701	4	802	Comprensión lectora 1 hora en 1001, 1002,1003, 801,802,803,804,701 1101 y 1102	22	
CLAUDIA ANDREA CUARTAS RÌOS	L.CASTELLANA 4 Horas en 601,602,603,604,605	4	605	Comprensión lectora 1 hora en 605,604	22	
MARGARITA LORENA FRANCO	L.CASTELLANO 4 Horas en 702, 703,704	4	703	1 hora de emprendimiento en 603,604,605 1 hora de comprensión lectora en 702,703,704, 601,602 y 603	21	
MARISELLA MONTERROZA BRAVO	C. NATURALES 4 Horas en 902,903,702,703,704	4		1 hora de emprendimiento en 701,704	22	
FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	C. NATURALES 4 Horas en 801,802,803,804,701	4	701	Biología en 1102 y 1101	22	
FERNANDO APARICIO RODRÌGUEZ	CIENCIAS 4 horas en 601,602,603,604,605	4	603	1 hora de emprendimiento en 601,602	22	
MARLENY PEDROZA ARANGO	QUÌMICA 3 Horas en 1001,1002,1003, 1101,1102, 901	3	1001	1 hora de Biología en 1001,1002,1003	22	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS	C. SOCIALES 4 Horas en 601,602,603,604,605	604	2 horas de artística en 604	22	
ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTÍZ	C. SOCIALES 4 Horas en 701,702,703,704,901		2 horas de artística en 605	22	
NIDYA MARGARITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C.SOCIALES 4 Horas en 801,802,803,804 y C.ECO Y POL 1 hora en 1101,1102, 1001,1002 y 10.03  SOCIALES 1 hora en 1101			22	
IDANA PATERNINA ORTEGA	FILOSOFÍA 2 horas en 1101,1102, 1001,1002 y 10.03  C. SOCIALES 4 Horas en 902, 903  SOCIALES 1 hora en 1102, 1001,1002 y 10.03	902		22	
LUZ MARINA GÓMEZ	ÉTICA en 601.602.603.604,605,701.702.703.704. 801.802.803,804,901,902,903,1001,1002, 1003,1101,1102			21	
KAREN OROZCO ROJAS	ED. ARTÍSTICA 1 hora en 1101,1102,1001, 1002, y 10.03  2 horas en 901,902,903 801,802,803,804, 701	803		21	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

IRIS MARÍA VÁSQUEZ BLANCO	RELIGIÓN 1 Hora EN 601,602,603,604,605,701.702.703.704,801.802.803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102			21	
ROLANDO MAYA PATIÑO	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 1101,1102,1001,1002,1003 901,902,903,803,804,802	804		22	
LEONARDO FABIO GALLÓN	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,801	602	2 horas de artística en 703	22	
AYLEEN ÚSUGA CARRASCAL	INFORMÁTICA 2 horas en 701,801,802,803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102			21	
WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	INFORMÁTICA 7 horas de media técnica diseño gráfico en 1001 y 1101		2 horas de informática en 602,603,604,605	22	
DAVID ANDRÉS GARCÍA MONSALVE	7 horas de media técnica en internet de las cosas en 1002 y 11		2 horas de informática en 702,703,704 1 hora de emprendimiento en 702 y 703	22	
CRISTIAN LEONARDO RIVERA SERNA	7 horas de media técnica en base de datos en 1003 y 11		2 horas de artística en 601,602,603 2 horas de informática en 601	22	
31 docentes					

**Parágrafo:**

El horario de clases de secundaria y media se elabora por días para evitar la pérdida de clases. La organización será: DÍA 1, DIA 2.... Sin importar el día de la semana en la que se encuentre



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Los docentes que tengan una hora de asignación menor, su función será completada con la cantidad de horas reglamentarias (22) cuando se presente una novedad que lo permita.

**ASIGNACIÓN CLEI**

DOCENTES	CAMPO	DIRECCIÓN DE GRUPO	HORAS EXTRAS
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	Lógico matemático	502	20
ROLANDO MAYA PATIÑO	Lúdico recreativo	501	20
IDANA PATERNINA ORTEGA	Desarrollo Humano	401	20
YINA BLANCO CASTRO	Comunicativo	402	20
JUAN CARLOS FRANCO RIOS	Técnico Científico	403	20
MARCELA CASTRILLÓN MUÑOZ	Comunicativo, desarrollo humano y lúdico recreativo	301	20
WILLIAM CASTAÑEDA ALVAREZ	Lógico matemático, Técnico científico y lúdico recreativo	302	20
NATALY LUJAN CAÑAVERAL	Todos los campos	201	20

**Artículo 4 Funciones generales de los docentes**

Teniendo en cuenta la resolución la resolución 003842 de 2022 “Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente” y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Al inicio del año escolar, postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar y similares.
- Proyectos Pedagógicos

De igual forma, planear su labor académica y llevarla a cabo según un plan operativo

- Plan de área (Anual)
- Plan de diario de Campo (semanal)
- Proyectos pedagógicos
- Plan de aula

Toda esta planeación debe estar en concordancia por los estándares, DBA,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución

Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleve un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Dejar de lado las viejas prácticas de dictado y transcripción y por el contrario utilizar herramientas útiles como los mapas mentales, mesas redondas, APP educativas, Videos, Practicas de laboratorios, trabajos manuales, entre otros.

Según el manual de funciones del MINISTERIO;

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

flexible y formativo.

13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.

14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.

16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.

17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.

22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-FO-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

### Organización del personal docente en relación al directivo encargado

NOMBRE	CARGO	SEDE	JORNADA
MARIBEL SERNA ARBOLEDA	COORDINADOR(A)	SOCORRO	Ambas
JHON FREDY DEVIA MOLINA		PRINCIPAL T,701,8,9,10 Y 11	Mañana
HECTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA		PRINCIPAL T,5tos,6 Y 7	Tarde
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR	COMPLETO	

**Artículo 5** Los directivos tendrán las siguientes funciones;

**Rector;** Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

**Coordinadores;** Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-FO-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

## **COORDINACIONES INTEGRALES**

### **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional

Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada

Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIE

Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos o de los programas flexibles

Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en la resolución de los mismos y hace el debido seguimiento estipulado en los compromisos

Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar

Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional

Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.

Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución, entre ellos el proyecto de lectura



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico

Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes

Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices

Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.

Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

INSTRUMENTOS /PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos de flexibilización de jornada a estudiantes en condición de vulnerabilidad	Organización quincenal
Exámenes	Cada periodo
Auto y coevaluación	Cada periodo
Diarios de campo	<b>Se hace revisión semanal</b> , pero un informe y solicitud mensual Cada coordinador revisa a los docentes a su cargo. <b>Los docentes intermedios; Cada coordinador revisa los cursos que esos docentes trabajan en su jornada</b>
Notas MASTER	Quincenal
Plan de área	Revisión al inicio del año escolar
Implementación modelo pedagógico	Revisión Trimestral
Reunión de áreas	Mínimo cada 2 meses
Reunión de proyectos	Mínimo cada 2 meses
Trazabilidad (junto con el rector)	1 por periodo

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones

Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo

### COMPONENTE CONVIVENCIA

Acompaña, supervisa y archiva los planes de aula de los directores de grupo

Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso convivencia

Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna

Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias

Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar

Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta un informe **semanal al rector**. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo

Lleva un registro diario de asistencia **y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos** de los estudiantes

Realiza, supervisa y **acompaña** los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes

Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes

Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia

Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos;

Supervisa el diligenciamiento del anecdotario y le hace auditorias mensuales

Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas; Feria de la ciencia, English Day, Día de la independencia, día de la antioqueñidad, entre otros planteados en el POA (acompaña su



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-FO-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

planeación y ejecución)

Acompaña los procesos de las actividades complementarias de programas externos; UAI, PTA, ENTORNO PROTECTOR, ETC

Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación

Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes

Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes

Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

Acompaña los procesos de elección del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, integrantes de proyectos

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional

Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;

Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;

Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento

Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento

Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad

Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad

Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>

autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad

Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión mensual con sus docentes**

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIEE y manual de convivencia

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico

Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**Artículo 6 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:**

**JORNADA LABORAL**

SEDE	CICLO NIVEL	ESTUDIANTES	DOCENTES
PRINCIPAL	Media y básica am	6:00 am a 12 m	6:00 am a 12:00 pm
	Preescolar am	7:00 am a 11:00 am	6:00 am a 12:00 pm
	Básica secundaria pm	12:15 m a 6:15 pm	12:15 m a 6:15 pm
	Primaria pm	12:15 m a 5:15 pm	12:00 m a 6:00 pm
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	12:00 m a 6:00 pm
	COORDINADOR AM de 5:55 a 1:55 pm /JOHN FREDY DEVIA M (11,10mos 8vos 9nos,701 y T1)		
	COORDINADOR PM de 10:30 a 6.30 pm/ HECTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA (5tos, 6tos,7mos y T2,También MT de 2:00 hasta la salida de esos grupos)		
SOCORRO	Primaria am	6:45 am a 11:45 am	6:00 am a 12:00 m
	Primaria pm	12:15 m a 5:15 pm	12:00 m a 6:00 pm
	Preescolar am	7.00 am a 11:00 am	6:25 am a 12:25 m
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	11:55 am a 5:55 pm
	MARIBEL SERNA ARBOLEDA ; lunes, miércoles y viernes 10 am a 6:00 pm / Martes y jueves de 6:00 am a 2:00 pm		
PRINCIPAL	CLEI	7:00 am a 5:00 pm	7:00 am a 5:00 pm
	COORDINADOR DE 7 AM A 5:00 PM /MARIBEL SERNA ARBOLEDA		

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo
- Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que será comunicadas en la agenda enviada previamente

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</b> Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	<b>CÓDIGO: DE-Fo-04</b>	<b>RESOLUCIONES RECTORALES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**Artículo 7 La conformación de los proyectos quedará así:**

PROYECTO	Representante am sede principal	Representante pm sede Principal	Representante am sede Socorro	Representante pm sede Socorro
CULTURA FUNDADORES  <b>LUIS GALOFRE SAAVEDRA</b>	Manuel Ramírez Arcila  <b>Ayleen Úsuga Carrascal</b>  Katerine Casallan Cadavid	Pablo Enrique Macías Solano	Juliana González Escobar	Isabel Puerta Henao
COMITÉ DE CALIDAD  <b>LUIS GALOFRE SAAVEDRA</b>	Coordinadores, Profesionales de apoyo; EEP, UAI, PTA, Liliana Gutiérrez Tovar, Paula Agudelo Guzmán, Jimena Vergara Osorio			
PRAE  <b>JOHN FREDY DEVIA</b>	<b>Francisco Alberto Tamayo Morales</b>	Marisela Monterroza Bravo  Yeni Sualy García García	Paula Andrea Agudelo Guzmán	Miryam Monsalve Pulgarín
50 HORAS DE CONSTITUCIÓN  <b>JOHN FREDY DEVIA</b>	<b>Nidya Margarita Álvarez Álvarez</b>			
EDUCACIÓN FINANCIERA  <b>HECTOR RAMÍREZ</b>	<b>Efraín Alberto Bustamante Ramírez</b> Damian Ricardo Tijero Ramos Cristian Leonardo Rivera Serna			
EDUCACIÓN SEXUAL  <b>HECTOR RAMÍREZ</b>	Elkin Gustavo Moreno Zarate <b>Fernando Aparicio Rodríguez</b> Margarita Lorena Franco		Beatriz Eugenia Marín Montoya	Elsy Yuliana Velásquez
EDUCACIÓN VIAL  <b>MARIBEL SERNA ARBOLEDA</b>	Beatriz Elena González Gonzalez Marleny Pedroza Arango	<b>David García Monsalve</b>	Jair Alfredo Díaz Aguas	Karina Cecilia Villanueva Valdés
FAMILIA  <b>MARIBEL SERNA ARBOLEDA</b>	Jimena Vergara Osorio  <b>Gloria Mirelli Cardona Arenas</b>	Iris María Vásquez Blanco  Norma Albany Naranjo Arenas	Olga Lucía Ochoa Duque	Nelsy Leonor Chavarría Muñoz
DROGADICCIÓN  <b>HECTOR RAMÍREZ</b>	Martha Giraldo Santa	Liliana Gutiérrez Tovar	Alexandra Urrego Ortiz	Rubén Darío Castrillón



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

	Luz Marina Gómez García			Tamayo
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Gloria Inés Negrete Agamez	Claudia Andrea Cuartas Rios	Vitalia Elena Díaz Ortiz	Marta Lucía Gutiérrez
SERVICIO SOCIAL JOHN FREDY DEVIA	Liliana María López Vásquez			
DEMOCRACIA Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS ETNOEDUCACIÓN Y CÁTEDRA DE PAZ JOHN FREDY DEVIA	Nidya Margarita Álvarez Álvarez Idana Paternina Ortega	Alejandra Victoria Ospina Ortiz Nubia Del Socorro Vahos Ceballos María Elsy García Tilano	Daniela Muñoz Restrepo	Vanessa Pérez Bravo
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Mayda Selena Chavarriaga Moreno	William David Álvarez Castañeda Germania Gamboa Valencia	Leonor Amparo Ortiz Arenas	Margarita María Muñoz Valencia
TIEMPO LIBRE JOHN FREDY DEVIA	Rolando Maya Patiño Karen Orozco Rojas	Leonardo Fabio Gallón	Alejandra María Gallego Múnera	John Darío Mesa Gallego

	DIRECTIVO ACOMPAÑANTE
	DOCENTE LIDER



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

**Artículo 8 Las áreas de trabajo quedará conformadas así:**

ÁREA	JEFES DE ÁREA	INTEGRANTES SECUNDARIA	INTEGRANTES 1°, 2°, 3°	INTEGRANTES 4°, 5°
CIENCIAS NATURALES <b>JHON FREDY DEVIA</b>	Beatriz Elena González González	Beatriz González Francisco Alberto Tamayo Morales Fernando Aparicio Rodríguez Marisella Del Carmen Monterroza Bravo Marleny Pedroza Arango	Leonor Amparo Ortiz Arenas	Yeni Sulay García García  Marta Lucía Gutiérrez
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON <b>JHON FREDY DEVIA</b>	Nidya Margarita Álvarez Álvarez			
CIENCIAS SOCIALES <b>JHON FREDY DEVIA</b>	Nubia Vahos Ceballos	Alejandra Victoria Ospina Ortiz  Nidya Margarita Álvarez Álvarez  Nubia Del Socorro Vahos Ceballos	Juliana González Escobar	Pablo Enrique Macías Solano
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL <b>LUIS GALOFRE SAAVEDRA</b>	Olga Lucía Ochoa Duque	Karen Orozco Rojas	Alejandra María Gallego Múnera Olga Lucía Ochoa Duque	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES <b>HECTOR RAMIREZ M</b>	Luz Marina Gómez García	Luz Marina Gómez García	Alexandra Urrego Ortiz	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES <b>MARIBEL SERNA ARBOLEDA</b>	John Darío Mesa Gallego	Rolando Maya Patiño Leonardo Fabio Gallón	John Darío Mesa Gallego	
EDUCACIÓN RELIGIOSA <b>HECTOR RAMIREZ M</b>	Iris María Vásquez	Iris María Vásquez Blanco	Nelsy Leonor Chavarria	
FILOSOFÍA <b>JHON FREDY DEVIA</b>	Idana Paternina Ortega			
HUMANIDADES <b>MARIBEL SERNA</b>	Claudia Andrea Cuartas Rios	Claudia Andrea Cuartas Rios Gloria Inés Negrete Agamez Mayda Selena Chavarriaga Muñoz	Paula Andrea Agudelo Guzmán  Jair Alfredo Díaz Aguas	Elsy Yuliana Velásquez Álvarez  María Elsy García



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

		Elkin Gustavo Moreno Zárate Germania Gamboa Valencia Katerine Casallàn Cadavid Jimena Vergara Osorio Margarita Lorena Franco	Isabel Cristina Puerta Henao	
MATEMÁTICAS HECTOR RAMIREZ MEDINA	Manuel Ramirez Arcila	Martha Giraldo Santa Damián Tijero Ramos Manuel Ramírez Arcila Efraín Alberto Bustamante Ramírez Liliana María López Vásquez	Miryam Monsalve Pulgarín	Vanesa Pérez Bravo  Liliana Gutiérrez Tovar
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA HECTOR RAMÍEZ MEDINA	Ayleen Úsuga Carrascal	William David Álvarez Castañeda Ayleen Úsuga Carrascal David García Monsalve Cristian Leonardo Rivera Serna	Beatriz Eugenia Marín Montoya	Margarita María Muñoz Valencia
PREESCOLAR MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Gloria Mirelli Cardona Arenas	Norma Albany Naranjo Arenas Daniela Muñoz Restrepo Karina Cecilia Villanueva Valdés Gloria Mirelli Cardona Arenas		
MODELOS FLEXIBLES MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Vitalia Elena Díaz Ortiz		Rubén Dario Castrillón Tamayo Vitalia Elena Díaz Ortiz	
CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS COORDINACIÓN CLEI	Liliana María López	Docentes CLEI		
PRIMARIA	Juliana González Escobar	Docentes de primaria		
MEDIA TÉCNICA JHON FREDY DEVIA	Cristian Rivera Serna	William David Álvarez Castañeda Cristian Leonardo Rivera Serna David Garcia Monsalve		

**Parágrafo 1: Son funciones de los jefes de área las siguientes**

1. Proponer estrategias metodológicas y recursos para el buen funcionamiento del área y del grado.
2. Acompañar en la inducción de los docentes nuevos en temas específicos de su área.
3. Participar, publicar y difundir los acuerdos y decisiones del Consejo Académico entre los docentes del área y/o grado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

**CÓDIGO: DE-Fo-04**

**RESOLUCIONES  
RECTORALES**

**VERSIÓN: 01**

4. Socializar y facilitar experiencias pedagógicas y sugerir bibliografía, previa evaluación con los docentes del área.
5. Firmar las actas de reuniones de área y grado y Consejo Académico
6. Organizar el inventario de recursos con el que cuenta algunas de las áreas.
7. Coordinar la planeación, control y ejecución del Plan de área respectivo.
8. Recoger inquietudes y propuestas entre sus representados para socializarlas en el consejo académico.
9. Proponer, organizar y supervisar el proceso de evaluación institucional del aprendizaje y los procesos de validación atendiendo los parámetros generales establecidos.
10. Liderar la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de las áreas y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos del área y/o grado.
11. Presentar un informe al finalizar el año de la gestión de cada una de las áreas

**REPORTES Y SEGUIMIENTO**

Los coordinadores manejarán una carpeta DRIVE de seguimiento donde se evalúen los siguientes aspectos:

- Plan de aula
- Diario de campo trazabilidad
- Observador virtual
- Actividades de proyectos y áreas
- Realización de eventos
- Cumplimiento en general de las funciones

**Artículo 9;** La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2025

**Artículo 10:** Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio

**Parágrafo único:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 DE 2011, quedando en firme desde hoy 7 de febrero de 2025 y derogando las disposiciones que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 14 de febrero de 2025

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
RECTOR